**LICITACIÓN ABREVIADA 10/2019**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**“Contenedores para Dirección de Educación”**

**Carátula de Licitación**

|  |  |
| --- | --- |
| **Inciso:** | 11 Ministerio de Educación y Cultura |
| **Unidad Ejecutora:** | 002 – “Dirección de Educación” |
| **Licitación Abreviada Nº:** | 10/2019 |
| **Tipo:** | Licitación Abreviada |
| **Fecha de Apertura:** | 18 de octubre de 2019 Hora 14 |
| **Lugar de apertura de ofertas:** | Reconquista 535 piso 2 Departamento de Compras |

**1. OBJETO DEL LLAMADO**

El Ministerio de Educación y Cultura (en adelante MEC), convoca a Licitación Abreviada a empresas interesadas en suministrar y/o instalar Contenedores para la Unidad Ejecutora 002 “Dirección de Educación”.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ítem** | **Cantidad** | **Detalles** | **Lugar de entrega e instalación** |
| 1.1 | Hasta 2 (dos) unidades | Contenedor de 20 pies (6,0x2,40x2,50m)"BATERÍA DE BAÑOS" Ver Anexo IV y planilla A01 | 1 (uno) a entregar en CECAP La Paz sito en Emilio Andreón Nº 124 entre Erro (ex Victoria) y Treinta y Tres, La Paz - Canelones. |
| 1(uno) a entregar en CECAP Durazno Lavalleja 1190 esq. 18 de Mayo, Durazno - Durazno |
| 1.2 | Hasta 2 (dos) unidades | Contenedor de 20 pies (6,0x2,40x2,50m) "OFICINA" Ver Anexo IV y planilla A02 | 1 (uno) a entregar en CECAP La Paz sito en Emilio Andreón Nº 124 entre Erro (ex Victoria) y Treinta y Tres, La Paz - Canelones. |
| 1(uno) a entregar en CECAP Durazno Lavalleja 1190 esq. 18 de Mayo, Durazno - Durazno |
| 2 | Hasta 4 (cuatro) unidades | Cimentación, conexión eléctrica y sanitaria (desagües y abastecimiento) para 4 contenedores de 20 pies (6,0x2,40x2,50m) Ver Anexo IV y planillas A01 y A02. | 2(dos) a instalar en CECAP La Paz sito en Emilio Andreón Nº 124 entre Erro (ex Victoria) y Treinta y Tres, La Paz - Canelones. |
| 2(dos) a instalar en CECAP Durazno Lavalleja 1190 esq. 18 de Mayo, Durazno - Durazno |

Se solicita cotización de acuerdo a las especificaciones incluidas en el Anexo IV y hasta las cantidades establecidas.

**2. VISITA DE LAS INSTALACIONES**

Los oferentes deberán realizar una visita obligatoria a todas las instalaciones, para lo cual deberán coordinar previamente con los centros que se detallan a continuación:

* CECAP La Paz sito en Emilio Andreón Nº 124 entre Erro (ex Victoria) y Treinta y Tres, La Paz – Canelones. Tels. 23697753 / 099197852 / 099489923 Sra. Claudia Álvez (Coordinadora CECAP La Paz).
* CECAP DURAZNO sito en Lavalleja 1190 esq. 18 de Mayo, Durazno – Durazno. Tels. 43628161 / 092960367 / 098 793 389 Sra. Ethel Piñeyro (Coordinadora CECAP Durazno).

En cada dependencia se expedirá constancia de haber concurrido a la visita.

**La no presentación electrónica de la constancia de visita junto con la oferta será motivo de descalificación del oferente.**

**3. NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO**

a) Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por el Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012 modificativas y concordantes.

b) El Decreto Nº 142/018 de 14 de mayo de 2018.

c) Artículo 8 de la Ley Nº 16.134 de 24 de setiembre de 1990.

d) El Decreto Nº 13/009 de 13 de enero de 2009 y el Decreto Nº 164/013 de 28 de mayo de 2013 (consideración de productos nacionales).

e) El Decreto Nº 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales).

f) El Decreto Nº 155/013 de 21 de mayo de 2013 RUPE.

g) Artículo 42 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 y el Decreto Nº 395/998 de 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera).

h) El Decreto Nº 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado).

i) El Decreto Nº 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).

j) La Ley Nº 18.098 de 12 de enero de 2007.

Así como también demás Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente Licitación.

**4. INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO**

En la interpretación del presente Pliego se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los Organismos estatales en materia de contratos del Estado.

Por el sólo hecho de presentarse al Llamado, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

**5. ACEPTACIÓN**

Por el sólo hecho de presentarse al Llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones, en todos sus numerales y en sus Anexos.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF, y demás normas concordantes y complementarias.

**6. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES**

El MEC se reserva el derecho de desistir del Llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente Llamado, de aceptarlas parcialmente; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para el MEC, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

El MEC se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

El MEC podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la Licitación mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a consultas recibidas de posibles oferentes. Las “aclaraciones” serán publicadas en la página web de compras estatales: www.comprasestatales.gub.uy.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente Pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

**7. PRECIO DEL PLIEGO**

El presente Pliego puede obtenerse en: www.comprasestatales.gub.uy. El mismo no tiene costo.

**8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las propuestas serán cargadas electrónicamente en la página web: www.comprasestatales.gub.uy previo a la hora fijada para la apertura de ofertas (por dificultades o consultas referidas al ingreso de ofertas deberán comunicarse 2903 1111 Mesa de ayuda ACCE).

No se aceptarán propuestas por otra vía.

Todas las ofertas deberán contar con firma(s) manuscrita(s) autorizada(s), debiendo ser esta(s) originales e indelebles.

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley Nº 17.250 de 11 de agosto de 2000 y el Decreto Nº 244/000 de 23 de agosto de 2000 (Relaciones de Consumo).

También se deberá adjuntar la documentación solicitada en el punto Nº 9.

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy (por consultas al respecto deberán comunicarse 2903 11 11 Mesa de ayuda SICE).

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley Nº 17.250 de 11 de agosto de 2000 y el Decreto Nº 244/000 de 23 de agosto de 2000. (Relaciones de Consumo).

**9. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

**OBLIGATORIA**

Nota aclaratoria previa: la siguiente documentación se deberá imprimir, completar con la firma correspondiente sin modificar el formato y adjuntar a la oferta electrónica teniendo carácter obligatorio para la admisibilidad de las propuestas a efectos de proceder al estudio de las mismas:

a) Formulario de identificación del oferente ANEXO I.

b) Declaración Jurada en formulario ANEXO II.

c) Constancia de visita a las instalaciones mencionadas en el punto 2

Los Anexos deben ser firmados, escaneados y anexados a la oferta electrónica.

La siguiente documentación también deberá adjuntarse electrónicamente junto con la propuesta. Si bien la misma no tiene carácter obligatorio sí será determinante al momento de la ponderación de las ofertas

1. ANEXO III Antecedentes, el que deberá ser firmado por el representante de la Empresa referente.
2. Catálogos de los artículos cotizados.

Toda aclaración a la oferta deberá adjuntarse electrónicamente a la misma.

El adjudicatario deberá acreditar estar en condiciones formales de contratar con el MEC (artículo 46 del TOCAF). Si no lo estuviere, y sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas que puedan corresponder, la Administración podrá dejar sin efecto la adjudicación y reconsiderar el estudio de la Licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia, sin derecho de éste a reclamo alguno.

**10. FORMA DE PAGO**

El pago se hará efectivo mediante SIIF, en moneda nacional.

**11. PLAZOS Y FORMA DE ENTREGA**

La División Abastecimientos enviará a las empresas adjudicatarias la comunicación correspondiente (Resolución de Adjudicación y Orden de Compra).

La entrega e instalación de los productos será coordinada con Dirección de Educación.

**12. CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

Cotización: se deberá cotizar el precio unitario en moneda nacional, en forma separada se indicarán los impuestos y su porcentaje. A falta de información con respecto a los impuestos se entenderá que los mismos están incluidos en el precio ofertado.

Debe figurar en la propuesta el precio total por ítem cotizado.

Los precios cotizados serán firmes no se aceptándose reajustes por el término del contrato.

No se tendrán en cuenta las ofertas que contengan cláusulas con intereses por mora, ni aquellas que no se ajusten a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares.

El servicio/producto ofertado no podrá estar sujeto a confirmación ni condiciones en forma alguna.

Se deberá explicitar al final de la propuesta económica el precio total de los productos ofertados, teniendo en cuenta además para dicho monto, las distintas opciones que el oferente presente.

**13. PRECIOS**

La moneda de cotización debe ser pesos uruguayos firmes sin ajustes, siendo obligatorio discriminar el Impuesto al Valor Agregado y las Leyes Sociales por los trabajos a contratar en todos los ítems cotizados (si no se discrimina se asume su inclusión).

En los casos de los artículos exentos de este impuesto, la empresa oferente deberá dejar explicitado cuales son, siendo de su propia responsabilidad la adecuada clasificación de los artículos en exento o no.

**14. CATÁLOGOS**

Deberán presentarse obligatoriamente catálogos de los artículos cotizados, debidamente identificados por el número de ítem y razón social.

Los catálogos de los artículos ofertados deben contener sus respectivas medidas, composición y materiales. Los mismos deberán anexarse a la oferta electrónica.

La no presentación de catálogos o la no identificación de los mismos de la forma solicitada podrá ser razón de descalificación de las propuestas.

**15. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES**

En caso de que los oferentes presentaren información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el literal I) del artículo 10 de la Ley Nº 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008, la misma deberá ser entregada en tal carácter y en forma separada a la oferta. A esos efectos, deberá presentarse en la oferta un “resumen no confidencial”, breve y conciso, en mérito a lo dispuesto en el Decreto Nº 232/010 de 2 de agosto de 2010.

Se considera información confidencial, la información de clientes, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley de Acceso a la Información, y demás normas concordantes y complementarias. No se considera información confidencial, la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

Sin perjuicio de lo expuesto, el MEC podrá descalificar al oferente o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información entregada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data Nº 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente Llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

**16. VALOR DE LA OFERTA**

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica durante la ejecución del contrato, que el servicio no se corresponde estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rescindir el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

**17. CONSULTAS Y COMUNICACIONES**

A todos los efectos de comunicación, el MEC pone a disposición de los interesados las siguientes vías de contacto:

Correo electrónico: **compras@mec.gub.uy**, **con el asunto: “L.A. 10/19 “Contenedores para Dirección de Educación”.**

Teléfono del Departamento de Compras: (598) 29150103 interno 1202.

Los oferentes podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias por escrito, hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas. Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles.

Los oferentes podrán solicitar prórroga para la fecha de apertura de las ofertas hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de apertura previamente establecida. Esta solicitud deberá realizarse en forma escrita y fundada, reservándose el MEC el derecho de atender dicha solicitud o desestimarla.

A todos los efectos se establece que la forma de comunicación desde el MEC será a través del correo electrónico registrado en RUPE o en su defecto en el que los oferentes declaren en el Anexo I.

El MEC se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de sus ofertas.

El MEC no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo, las respuestas de los oferentes a pedidos del MEC no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder el MEC se reserva el derecho de descalificar la oferta.

**18. APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el Acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web **www.comprasestatales.gub.uy.** Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del Acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes y para cualquier otra notificación a que dé lugar el presente procedimiento licitatorio. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del oferente a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de la cotización o de los elementos sustanciales de la oferta, salvo que ello sea necesario para confirmar la corrección de errores aritméticos que la Administración hubiere constatado durante la evaluación de las ofertas.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de dos días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo **compras@mec.gub.uy** y remitidas por la Administración contratante a todos los oferentes para su conocimiento.

Los oferentes que así lo deseen podrán requerir a la Administración que le facilite archivo electrónico de las ofertas presentadas.

El costo será de cargo del peticionario. Los representantes legales de los oferentes deberán concurrir munidos del certificado que de fe de su calidad.

El MEC se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas pertinentes al oferente.

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que cumplan con las especificaciones requeridas en este Llamado, adjudicándose a la que se considere más conveniente para los intereses del MEC y las necesidades del servicio.

Asimismo, el MEC se reserva el derecho de rechazar una propuesta por falta de información suficiente. Sin embargo, el MEC podrá solicitar la información complementaria necesaria a fin de emitir un juicio fundado y evitar el rechazo de la propuesta.

Cuando sea pertinente, el MEC podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

**19. CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**

Solo se analizarán las ofertas que presenten toda la documentación solicitada en el punto 9 del presente pliego. El M.E.C. tendrá en cuenta para la adjudicación de la presente licitación a aquellas ofertas que superando el juicio de admisibilidad a su vez cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado, se procederá a realizar la evaluación técnica y económica teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderación:

• Ponderación Técnica (T): 60 puntos

• Ponderación Económica (E): 40 puntos

Por tanto, el puntaje de cada oferta estará dado por la suma de T + E. En caso de que el resultado de T y/o E tenga decimales, se aplica el siguiente criterio: si el valor del primer decimal es 5 o más, aumenta el valor del último número en 1.

La propuesta seleccionada será la que obtenga el puntaje mayor en la suma T+E y cumpla sustancialmente con lo requerido.

El MEC se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

**• Criterios de evaluación Técnica**

Las ofertas técnicas serán evaluadas y puntuadas del 0 a 60 de acuerdo a los siguientes criterios:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Composición** | **Puntaje Máximo** | **Detalle Composición** | **Puntajes** |
| A) Cumplimiento de lo solicitado en memorias, planos y detalles. | 15 | No cumple con lo solicitado | 0 |
| Apenas cumple con lo solicitado | 5 |
| Cumple aceptablemente con lo solicitado | 10 |
| Cumple ampliamente con lo solicitado | 15 |
| B) Indicación de materiales, calidad y especificaciones técnicas de los mismos. | 5 | No indica materiales, calidad ni especificaciones técnicas | 0 |
| Indica brevemente materiales, calidad y especificaciones técnicas | 3 |
| Indica detalladamente materiales, calidad y especificaciones técnicas | 5 |
| C) Indicación de subcontratos con los que trabajará y sus antecedentes. | 5 | No indica subcontratos ni sus antecedentes | 0 |
| Indica subcontratos pero no sus antecedentes | 3 |
| No utilizará subcontratos pero no detalla profesionales y sus antecedentes | 3 |
| Indica subcontratos detallando sus antecedentes | 5 |
| No utilizará subcontratos detalla profesionales y sus antecedentes | 5 |
| D) Garantía de los trabajos. | 5 | No tiene o no indica garantía | 0 |
| Garantía hasta 3 años | 3 |
| Garantía hasta 5 años | 5 |
| E) Plazo de Ejecución de los trabajos y/o entrega de lo solicitado. | 5 | Mas de 45 días | 0 |
| Entre 31 y 45 días | 3 |
| 30 o menos días | 5 |
| F) Antigüedad de la empresa en el ramo. (Para la evaluación de este aspecto se verificará en RUPE inscripción en BPS y/o DGI) | 5 | Antigüedad hasta 5 años | 1 |
| Antigüedad de 6 a 10 años | 3 |
| Antigüedad mayor a 10 años | 5 |
| G) Antecedentes en trabajos similares al solicitado y referencias, de acuerdo al Anexo III, el que deberá ser firmado por la Empresa referente. | 10 | Presenta menos de 3 antecedentes de acuerdo al Anexo III y/o registren observaciones en RUPE y/o antecedentes negativos con el MEC | 3 |
| Presenta un minimo de 3 antecedentes de acuerdo al Anexo III, que no registre observaciones en RUPE y no tenga antecedentes positivos con el MEC | 5 |
| No presenta antecedentes de acuerdo al Anexo III, tengan antecedentes positivos con el MEC | 7 |
| Presenta un mínimo de 3 antecedentes de acuerdo al Anexo III, que no registre observaciones en RUPE y que tenga antecedentes positivos con el MEC | 10 |
| H) Inclusión de mejoras a la propuesta que impliquen una mejor calidad del resultado final en sus terminaciones así como en beneficios constructivos. | 10 | No incluye mejoras | 0 |
| Incluye mejoras exclusivamente de materiales de terminación | 5 |
| Incuye mejoras constructivas | 7 |
| Incluye mejoras de materiales de terminación y constructivas | 10 |
| **Sub totales** | **60** |  |  |

* Criterios de evaluación económica

Correspondiendo 40 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto, un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje Económico = 40 x PbT / Pi, donde PbT es el precio más bajo aprobados técnicamente entre las ofertas que califican, y Pi el precio de la propuesta en consideración.

En caso de errores aritméticos se partirá del valor unitario sin impuestos.

La adjudicación se hará a la oferta que resulte mejor evaluada según los parámetros indicados anteriormente.

La adjudicación se realizará al o los proveedores que, cumpliendo con los requisitos de esta compra obtenga mayor puntaje total.

**20. ADJUDICACIÓN**

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la Licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio o rechazar a su exclusivo juicio todas las ofertas recibidas.

Las propuestas que no se ajusten estrictamente a los requerimientos de este Pliego, serán invalidadas.

La Administración está facultada para: adjudicar total o parcialmente la Licitación, en relación al objeto.

No adjudicar, declarar desierta y/o dejar sin efecto la presente Licitación aún en el caso que se presente un solo oferente.

Dividir la adjudicación entre diferentes oferentes.

No adjudicar algún ítem.

Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos por el artículo 66 del TOCAF.

**21. MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 del TOCAF, en caso de ofertas similares se podrá invitar a los oferentes respectivos para que mejoren las ofertas.

También se podrá entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que se precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

# 22. PLAZO Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 (sesenta) días calendario, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo el MEC ya se hubiera expedido respecto de ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita al MEC, manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios.

No corresponde presentar depósito de mantenimiento de oferta (artículo 64 del TOCAF).

# 23. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La empresa que resulte adjudicataria del presente Llamado, podrá garantizar el fiel cumpliemiento de contrato si el monto del contrato iguala o supera el 40% (cuarenta) del tope vigente para la Licitación Abreviada ($ 3.766.000 actualizado al 01/01/2019), en forma simultánea con la suscripción del contrato correspondiente, mediante el depósito del importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado (artículo 64 del TOCAF). Será derecho del o los adjudicatarios a optar por la no presentación de esta garantía, en caso de incumplimiento se sancionará con una multa equivalente al 10% (diez por ciento) de la adjudicación.

# 24. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

La garantía por cumplimiento de contrato, se constituirá a la orden del MEC y podrá consistir en:

Fianza, aval o garantía de un Banco establecido en la República Oriental del Uruguay.

Póliza de Seguro de fianza emitida por una Empresa aseguradora, un fiador nacional aceptable para la Administración.

La Garantía deberá depositarse en la Sección Tesorería, ubicada en Reconquista 535 piso 2 en el horario de 12 a 16. El comprobante de depósito deberá adjuntarse en forma electrónica a la oferta.

No se admitirán garantías personales de especie alguna.

# 25. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

A el/los adjudicatarios se les devolverá la garantía una vez realizada la entrega en su totalidad de los artículos adjudicados a conformidad de la Administración.

**26. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El vínculo contractual entre el oferente y el MEC quedará perfeccionado con la comunicación de la Resolución de adjudicación y la constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato por parte de la empresa adjudicataria.

Una vez notificado el adjudicatario de la Resolución de adjudicación no podrá retirar su oferta, caso contrario se le aplicará la multa establecida en el presente Pliego de condiciones, como así también los daños y perjuicios en el caso de corresponder.

**27. FACTURACIÓN**

Se facturarán los productos efectivamente entregados, debiendo presentarse la factura conformada por Dirección de Educación, en la División Abastecimientos.

**28. MORA AUTOMÁTICA**

Se caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización de cualquier acto u omisión que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

Acaecido el incumplimiento, el MEC comunicará por medio fehaciente (fax, telegrama colacionado o entrega personal) al adjudicatario, quien deberá subsanarlo en el plazo que se estipule en la comunicación (no menor a 24 horas.); en caso de subsistir el incumplimiento, será pasible de las sanciones y penalidades establecidas en el presente Pliego.

**29. SANCIONES**

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los adjudicatarios, derivadas de su oferta y/o adjudicación, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta:

1. Apercibimiento
2. Suspensión del Registro de Proveedores del Estado
3. Eliminación del Registro de Proveedores del Estado
4. Ejecución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato
5. Multas
6. Demanda por daños y perjuicios

Cuando se constate que el adjudicatario ha incurrido en infracción a las normas laborales, laudos o convenios colectivos vigentes, se dará cuenta a la Inspección General del Trabajo.

Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual por incumplimiento al Ministerio de Economía y Finanzas, Área de Defensa del Consumidor, y al Registro de Proveedores del Estado.

**30. MULTAS**

El MEC podrá aplicar penalidades de acuerdo a la siguiente escala:

* Primer incumplimiento: descuento del 10 % (diez por ciento) de la facturación correspondiente.
* Segundo incumplimiento: 30 % (treinta por ciento) de la facturación correspondiente.
* Tercer incumplimiento: 50 % (cincuenta por ciento) de la facturación correspondiente.
* Cuarto incumplimiento: 100 % (cien por ciento) de la facturación correspondiente y preaviso de rescisión de contrato.
* Quinto incumplimiento: 100 % (cien por ciento) de la facturación correspondiente y Ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y rescisión del contrato.

Las penalidades establecidas podrán ser acumulativas, y si a criterio de la Administración, la adjudicataria actuase con notoria negligencia, mala fe, o en forma dolosa, se aplicarán las multas establecidas anteriormente más la que se fijará, y podrá la Administración dar por rescindido el presente contrato, sin responsabilidad de especie alguna para ella, pudiendo además reclamar daños y perjuicios de observarse los mismos.

En caso de incumplimiento total la adjudicataria, sin perjuicio de la posibilidad para el MEC de la reclamación de daños y perjuicios ocasionados, deberá una multa equivalente al 100 % (cien por ciento) del monto total del contrato o de la oferta presentada y adjudicada.

Las multas y la pérdida del depósito de garantía podrán hacerse efectivas sin necesidad de acción judicial alguna, en primer término sobre las facturas o créditos en que corresponda aplicarlas, o la inmediata siguiente, y si fuere necesario, sobre el depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato. En caso de insuficiencia de ésta, la pena se hará efectiva sobre el precio a pagar del contrato correspondiente.

**31. RESCISIÓN DE CONTRATO**

El MEC podrá rescindir el contrato toda vez que la firma adjudicataria contravenga las obligaciones estipuladas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que puedan derivar del hecho. No obstante, lo antes establecido la Administración podrá rescindir el contrato, en los siguientes casos a vía de ejemplo:

a) Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato.

1. Incumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente Pliego.
2. El incumplimiento por la empresa adjudicataria, de las obligaciones laborales o de seguridad social con sus trabajadores destinados a la obra objeto de la presente Licitación.
3. Mutuo acuerdo.

El MEC podrá rescindir el contrato por cualquier circunstancia que motive la desafectación del local de los fines para los cuales había sido asignado, así como cualquier reestructura que implique supresión de dependencias, extremos que serán justificados y comunicados a la adjudicataria mediante telegrama colacionado con un plazo de 60 (sesenta) días corridos.

**32. CESION DE CREDITOS**

No operarán las cesiones de los créditos.

**33. IMPREVISIONES**

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego ni en el de condiciones generales se estará a lo dispuesto en el TOCAF aprobado por el Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012.

**34. ACLARACIONES FINALES**

Se entenderá que los oferentes conocen y aceptan las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego Único de Condiciones Generales, reservándose la Administración el derecho de rechazar las ofertas que no se ajusten a los mismos.

**ANEXO I -FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**LICITACIÓN ABREVIADA 10/2019**

RAZON SOCIAL:

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

RUT (ex-RUC):

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay:

**DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LOS PRESENTE LICITACION**

Calle: N°:

País y Localidad: Código Postal:

Teléfono: Fax:

E- mail:

**SOCIOS O INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA:**

Nombre: Documento: Cargo:

................................. ......................................... ..............................................

................................. ......................................... ..............................................

................................. ........................................... . ..............................................

**DOCUMENTACIÓN Y VENCIMIENTOS:**

B.P.S.…………............................................................... Vigencia............................................................................

D.G.I.:.............................................................................. Vigencia.............................................................................

B.S.E.:.............................................................................. Vigencia.............................................................................

**Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado**

Firma/s:

Aclaración/es:

\* El presente Anexo debe ser impreso, completado con toda la información solicitada, en el mismo formato, escaneado y anexado electrónicamente junto con la oferta.

**ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA**

**LICITACIÓN ABREVIADA 10/2019**

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el **artículo 46 del T.O.C.A.F.**, declaro bajo juramento (marcar lo que corresponda):

1. No ser funcionario del MEC, ni tener dicha calidad ningún empleado o director de la empresa que represento.

**B)** El señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ C.I.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ es empleado/director de la empresa que represento y además reviste la calidad de funcionario del MEC, desempeñando tareas en\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, no teniendo participación en el proceso de compras.

EMPRESA:

FIRMA:

ACLARACION DE FIRMA:

C.I.:

DOMICILIO:

\* El presente Anexo debe ser impreso, completado con toda la información solicitada, en el mismo formato, escaneado y anexado electrónicamente junto con la oferta.

**ANEXO III – ANTECEDENTES**

**LICITACIÓN ABREVIADA 10/2019**

CLIENTE (Razón Social): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ADJUDICATARIO (Razón Social): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TRABAJO/OS REALIZADO/OS:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROCEDIMIENTO\*** | **DETALLE DE LO ADJUDICADO** | **MONTO ADJUDICADO** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

\*De ser completado por clientes estatales, deberá indicarse si fue Compra Directa, Compra Directa por Excepción, Licitación Abreviada o Licitación Pública; y número y año de la misma

INDICAR NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL 1 AL 10

* CALIDAD DEL TRABAJO REALIZADO/MERCADERÍA ENTREGADA: Calificación
* PUNTUALIDAD EN LA ENTREGA: Calificación

EMPRESA:

FIRMA:

ACLARACION DE FIRMA:

C.I.:

TELÉFONO:

DOMICILIO:

\* El presente documento debe ser completado exclusivamente por los clientes del oferente, con toda la información solicitada, en el mismo formato, escaneado y anexado electrónicamente junto con la oferta.

**ANEXO IV – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**LICITACIÓN ABREVIADA 10/2019**

**Ítem 1.1** **Contenedor de 20 pies (6,0x2,40x2,50m) “BATERÍA DE BAÑOS”.**

Se adjunta esquema de distribución (Planilla A01).

La batería de baños consta de 4 cabinas con 4 inodoros con cisternas exteriores y 4 lavamanos. Los mismos se encurtan divididos en 2 sectores (baños para varones y baños mujeres).

Para la conformación de las capas que constituyen los “muros” del contenedor se admitirán 2 variantes que se pasan a detallar sus capas (del interior al exterior):

* Revestimiento cerámico / Placa verde de yeso 12mm / Aislación termo-acústica de lana de vidrio de espesor 50mm / Montante galvanizado de 70mm / Chapa exterior de acero de 1.8 mm + tratamiento anti óxido / Pintura exterior.
* Melamínico blanco de 15mm de espesor / Aislación termo-acústica de lana de vidrio de espesor 50mm / Montante galvanizado de 70mm / Chapa exterior de acero de 1.8 mm + tratamiento anti óxido / Pintura exterior color gris grafito.

Para la conformación de las capas que constituyen el techo del contenedor se admitirán las siguientes capas (del interior al exterior): Cielorraso de lambríz alveolar de PVC blanco / Aislación termo-acústica de lana de vidrio de espesor 50mm / Chapa exterior de acero de 1.8 mm + tratamiento anti óxido / Pintura exterior color gris grafito.

Para el pavimento se admitirá revestimiento cerámico en toda su extensión.

Las aberturas (todas) serán en aluminio serie 20 en color blanco. Se solicitan 2 ventanas corredizas de dimensiones 0,80x0,40 m (siendo largo x alto) que se instalarán entre el área de cabinas y lavamanos en ambos lados. 2 puertas ciegas de dimensiones 0,75x2,00 m (siendo ancho x alto) que se instalarán en los accesos a cada uno de los baños.

Se solicita puerta-reja de hierro batiente hacia afuera de dimensiones 0,80x2,00m (siendo ancho x alto) con marco en ángulo de 1 1/2” y metal desplegado soldado al mismo. Su terminación deberá ser pintura esmalte sintético en color gris grafito o similar. Además deberá contar con 2 cerraduras tipo cerrojo de perno.

Los boxes se compondrán de tabiques y puertas batiente en melamínico blanco de 18mm con estructura en aluminio pintado color blanco. La puerta de cada box deberá contar con muletilla “libre-ocupado” con su respectivo cerrojo, además de 3 bisagras y tirador.

El tabique divisor entre los baños deberá ser en estructura galvanizada de 70mm, placa de yeso verde de 12mm y revestimiento cerámico.

Para la mesada de los lavabos se admitirán diferentes opciones como granito, melamínico, madera o monolitico lavado (en lo posible color blanco). Se deberá colocar ménsulas metálicas como sujeción, así como el amure de las mismas al tabique divisorio de yeso para lo cual se deberá reforzar el mismo.

Se deberá proveer de todos los elementos y accesorios como portarrollos, percheros, toalleros, extractor, etc, para cada uno de los baños.

En cuanto a la instalación eléctrica se deberá realizar absolutamente todo el tendido interior de manera embutida, puestas de iluminación, llaves y tomas corrientes, además de tablero general con sus correspondientes disyuntores y llaves termo- magnéticas de corte automático. Como iluminación se solicitan paneles con tecnología LED, pudiendo ser de adosar o embutir, para cada uno de los baños.

La instalación sanitaria deberá ser embutida en muros. El abastecimiento será en cañerías de termofusión y deberá contar con 1 llave de paso general, así como 1 llave de paso por sector y 1 llave de paso por cisterna. Cajas sifonadas, receptáculos y desagües, tanto de primaria como secundaria, deberán ser en PVC. Las griferías de los lavabos deberán ser monocomando con terminación cromada. Los inodoros serán del tipo pedestal.

**Ítem 1.2 Contenedor de 20 pies (6,0x2,40x2,50m) “OFICINA”**

Se adjunta esquema de distribución (VER A02).

Para la conformación de las capas que constituyen los “muros” del contenedor se admitirán 2 variantes que se pasan a detallar sus capas (del interior al exterior):

* Pintura superlavable / Placa yeso 12mm / Aislación termo-acústica de lana de vidrio de espesor 50mm / Montante galvanizado de 70mm / Chapa exterior de acero de 1.8 mm + tratamiento anti óxido / Pintura exterior.
* Melamínico blanco de 15mm de espesor / Aislación termo-acústica de lana de vidrio de espesor 50mm / Montante galvanizado de 70mm / Chapa exterior de acero de 1.8 mm + tratamiento anti óxido / Pintura exterior color gris grafito. Para la conformación de las capas que constituyen el techo del contenedor se admitirán las siguientes capas (del interior al exterior): Cielorraso de lambríz alveolar de PVC blanco / Aislación termo-acústica de lana de vidrio de espesor 50mm / Chapa exterior de acero de 1.8 mm + tratamiento anti óxido / Pintura exterior color gris grafito.

Para el pavimento se admitirá revestimiento en piso flotante o el piso original del contenedor tratado en toda su extensión.

Se solicitan 2 ventanas corredizas de dimensiones 1,20x1,00m (siendo largo x alto) y 1 ventana corrediza de dimensiones 3,00x2,00m (siendo largo x alto). Las mismas deberán ser en serie 20 y 25 respectivamente en aluminio color blanco.

Se solicita puerta-reja de hierro batiente hacia afuera de dimensiones 1,50x2,00m (siendo largo x alto) y reja fija de dimensiones 1,50x2,00m (siendo largo x alto) con marco en ángulo de 1 1/2” y metal desplegado soldado al mismo. Además deberán contar con 2 cerraduras tipo cerrojo de perno. Además se solicitan 2 rejas fijas de hierro de dimensiones 1,20x1,00m (siendo largo x alto) con marco en ángulo de 1 1/2” y metal desplegado soldado al mismo. Su terminación deberá ser pintura esmalte sintético en color gris grafito o similar.

En cuanto a la instalación eléctrica se deberá realizar absolutamente todo el tendido interior de manera embutida, puestas de iluminación, llaves y tomas corrientes, además de tablero general con sus correspondientes disyuntores y llaves termo-magnéticas de corte automático. Se deberá dejar instalada la conexión para el aire acondicionado, así como previsiones para la conexión de telefonía y datos. Como iluminación se solicitan 3 paneles con tecnología LED, pudiendo ser de adosar o embutir.

**Ítem 2 Cimentación, conexión eléctrica y sanitaria (desagües y abastecimiento) para 4 contenedores de 20 pies (6,0x2,40x2,50m).**

* Cimentación: se sugiere la fundación a base de bloques de hormigón armado. Se considerarán 4 fundaciones aisladas con dimensiones de 40x40cm y

una altura de 60 cm, en el entendido que las cargas del peso propio del contenedor así como las cargas dinámicas dentro del mismo, serán transmitidas a éstas por medio de las vigas laterales inferiores que forman parte de la estructura del contenedor.

* La disposición de las fundaciones será bajo los 4 extremos de la estructura del contenedor y elevadas al menos 30 cm sobre el nivel de terreno. Se deberán chequear las condiciones y resistencia del suelo, así como las fundaciones aquí sugeridas respecto a las mismas.
* Instalación eléctrica:se deberá realizar la conexión eléctrica desde el contador o tablero general del inmueble hacia el tablero derivado o caja estanca de interconexión prevista en el contenedor.
* Instalación sanitaria: se deberá realizar la conexión de los desagües de secundaria y primaria del contenedor a la red sanitaria existente en el inmueble así como la conexión de abastecimiento de agua desde el contador o un derivado cercano al mismo. A su vez, se deberán conectar entre si, de manera suspendida debajo del piso del contenedor, los inodoros, lavabos, cajas de desagüe y registros. Los desagües de aguas secundarias deberán sifonarse previo a su conexión con la línea primaria.